ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

1. MARCO LEGAL

La LOTERIA DEL META, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, cuyo objeto comercial comprende la administración y explotación de la lotería en el Meta, y los demás juegos de suerte y azar, desarrollando tales actividades conforme con lo señalado en el artículo 2 de la ley 643 de 2001 en un mercado competitivo y regulado. La Lotería es una entidad estatal descentralizada del orden departamental, transformada de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado mediante la Ordenanza 044 de 1990 de la Asamblea Departamental, vinculada al Departamento del Meta, que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio.

La contratación de la Lotería del Meta, tienen el carácter de contrato estatal regulado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011,donde establece como regla general en materia de contratos para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, con capital superior al cincuenta por ciento (50%) público la aplicación de las normas previstas en el referido Estatuto General de Contratación Estatal y como regla de excepción la aplicación de un régimen especial de contratación, ello cuando se presente una de dos situaciones; (i) que estas entidades desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional y (ii) cuando desarrollen actividades en mercados regulados, frente a lo que debe entonces concluirse que la Lotería del Meta en materia contractual está sometida a un régimen especial o excepcional de contratación, pues la actividad comercial e industrial que desarrolla implica claramente competencia con otros sectores de la económica públicos y privados, pero además porque estas actividades corresponde a un mercado regulado.

En virtud de lo anterior, para el cumplimiento de la misión y función de la Lotería del Meta, podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las Leyes a las empresas industriales y comerciales del Estado, lo que implica la suscripción de diversos contratos, lo cual como es apenas natural supone el desarrollo de procesos y procedimientos acordes con los principios de la actividad contractual y con la normatividad vigente, por lo que para tal fin adoptó el Reglamento interno de contratación mediante Resolución No. 0486 de 2008, que regula las modalidades de selección de contratistas y el procedimiento a seguir según la naturaleza y cuantía.

Siendo, así las cosas, en cumplimiento de lo señalado previamente y del Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el Manual de Contratación de la Lotería del Meta, así como en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos: Ordenanza No. 044 de 1990. Asamblea Departamental del Meta.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

Ley 489 de 1998. Artículo 68. "ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas".

Ley 80 de 1993. Artículo 2. Numeral 1. Literal a) "La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

La Lotería del Meta requiere garantizar la comunicación de los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, así como la difusión de campañas contra la comercialización de juegos de suerte y azar ilegales, garantizando que nuestros canales de venta cuenten con un documento adicional que puedan exhibir a los compradores que consulten el resultado, para que obre como prueba material de cada sorteo.

El actual contrato que garantiza la prestación del servicio a contratar culminó su ejecución el día 31 de diciembre de 2025.

Que la Lotería del Meta, de acuerdo al cronograma proyectado para el año 2026 debe dar cumplimiento al Acuerdo No. 887 de 2025 de fecha 05 de diciembre 2025, emitido por el Consejo Nacional de Juego de Suerte y Azar, donde expide la autorización el cronograma de sorteos ordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2026 y por ende dar a conocer a los apostadores el listado de resultados de estos sorteos en vigencia del año 2026.

Finalmente la empresa Comercial Lotería del Meta, debe dar cumplimiento a la Ley 1393 DE 2010 (Julio 12) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4811 de 2010*"Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.*

Que el artículo 12 de mencionado decreto regula que en lo que respecta que una vez ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga

efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

En cumplimiento de la destinación legal de los recursos para el control del juego ilegal, se hace necesaria la contratación de los servicios de impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la lotería del meta y la difusión de mensajes dentro campañas publicitarias dentro de las acciones contrala prevención y comercialización de control juego ilegal en lotería y chance de la Empresa Comercial Lotería del Meta, como mecanismo de transparencia, publicidad y control social.

Así mismo, el objeto contractual comprende la necesidad de la inclusión de mensajes, así como la inclusión de avisos, leyendas y mensajes institucionales visibles en la parte inferior de la lista de resultados, a la difusión de campañas comerciales y pedagógicas en contra de la ilegalidad en los juegos de suerte y azar, promoviendo el mensaje institucional "Lotería y Chance: Juega Legal", en concordancia con las políticas de control, legalidad y protección de los recursos destinados a la salud.

Se trata de un contrato cuyo objeto identifican dos obligaciones, la primera de ellas, imprimir, suministrar y distribuir los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta y la segunda, realizar la difusión a través de campañas publicitarias y emprender acciones contra la prevención y comercialización de control del juego ilegal chance y loteria.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Lotería del Meta, en cumplimiento de sus funciones misionales y de conformidad con la normatividad vigente en materia de loterías y juegos de suerte y azar, debe garantizar la **publicación, difusión y entrega oportuna de las listas de resultados** de cada sorteo ordinario a los distribuidores, puntos de venta y público en general.
Estas listas permiten:

- Informar de manera oficial los números ganadores.
- Mantener la transparencia del proceso de sorteo.
- Facilitar la consulta y validación de premios por parte de los loteros y apostadores.

Requiere garantizar la comunicación de los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, así como la difusión de campañas contra la comercialización de juegos de suerte y azar ilegales, garantizando que nuestros canales de venta cuenten con un documento adicional que puedan exhibir a los compradores que consulten el resultado, para que obre como prueba material de cada sorteo.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

Etas listas constituyen el medio oficial mediante el cual la entidad informa al público los números ganadores, premios secos y demás resultados generados en cada sorteo, siendo un instrumento indispensable para:

- La **transparencia** en la operación del juego.
- La **consulta y verificación** de premios por parte de distribuidores, loteros y apostadores.
- El adecuado funcionamiento de la red comercial.
- El cumplimiento de las obligaciones legales de publicidad de resultados.

La Lotería del Meta no cuenta con la infraestructura ni los equipos necesarios para realizar la impresión a gran escala, ni dispone de un sistema logístico para la distribución física del material a los diferentes canales comerciales y puntos de venta en los municipios de los departamentos en donde la lotería comercializa el producto.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta la obligación de garantizar el cumplimiento al principio de transparencia, en la operación del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar y la gestión pública, aspecto éste que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen para la Lotería del Meta, en este caso el reglamento de contratación de la Lotería del Meta ley, suscribiendo contrato de prestación del servicio para la impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta y la impresión de textos de campañas contra la comercialización ilegal de juegos de suerte y azar, el cual permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, siendo ésta la descripción del objeto a contratar.

La Gerencia de la Lotería del Meta, debe contratar con sujeción a lo dispuesto en el reglamento interno de contratación, la prestación del servicio por el término de mínimo 52 sorteos a realizarse a partir del sorteo 3280 que se llevará a cabo el día 7 de enero de 2026 y hasta el sorteo 3331 que se realizará el día 30 de diciembre de 2026 y la primera entrega de listas se verificará a partir del día 8 de enero de 2026.

El artículo 3 de la Ley 643 preceptúa:

Artículo 3. Principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar. La gestión de juegos de suerte y azar se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

b) Transparencia. El ejercicio de la facultad monopolística se orientará a garantizar que la operación de los juegos de suerte y azar, este exenta de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar, o sustraerla del azar.

(…)"

La publicidad, en este caso de los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, es considerada uno de los factores que garantizan el principio de transparencia para dar a conocer a nuestros ganadores, con fidelidad los resultados, especialmente a través de los canales de venta, lo cual sirve de complemento a la información suministrada la noche del sorteo con la transmisión televisiva y la publicación en el portal web. y redes sociales de estos resultados.

Igualmente, el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010 señala:

Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador.

(…)

Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley.

El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal. La Lotería de la Cruz Roja Colombiana transferirá a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana los recursos de los premios en poder del público, no cobrados.

(…)"

Fundamentados en las citadas disposiciones, se identifican dos obligaciones, la primera de ellas, imprimir, suministrar y distribuir los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta y la segunda, realizar campañas publicitarias y emprender acciones contra la comercialización de juegos de suerte y azar ilegales.

Las anteriores obligaciones acatando el principio de economía en la gestión pública, podrán realizarse conjuntamente, celebrando un contrato en el cual la prestación a cargo del contratista integre los dos aspectos, previa aplicación de las etapas contractuales consagradas en el reglamento de contratación de la Lotería del Meta.

Por lo anterior, se requiere contratar un proveedor que cuente con la capacidad **técnica, operativa y logística** para realizar la **impresión, suministro y distribución** de dichas listas dentro de los tiempos establecidos.

La LOTERÍA DEL META, para el cumplimiento de sus fines requiere contratar:

LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERYA Y CHANCE

2.1. Justificación del servicio de la impresión, suministro y distribución de listas de resultados

La Lotería del Meta, como entidad operadora de juegos de suerte y azar, debe garantizar la adecuada divulgación de los resultados de sus sorteos ordinarios, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y confiabilidad establecidos en la normatividad que rige el sector. Las listas de resultados constituyen el medio oficial para informar al público, distribuidores y loteros los números ganadores y premios, permitiendo la validación y verificación de apuestas de manera oportuna y precisa.

La publicación y distribución de este material es un proceso esencial para la operación comercial de la entidad, ya que:

Permite mantener la confianza de los apostadores y la red de distribuidores.

Evita reclamaciones, inconsistencias o retrasos en la información suministrada al público.

Da cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales asociadas a la difusión de resultados.

Contribuye a la transparencia del proceso de sorteo y a la correcta ejecución del monopolio rentístico.

Actualmente, la entidad no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni logística para realizar internamente la impresión en los volúmenes requeridos, ni para efectuar la distribución oportuna a los distintos puntos de venta ubicados en Villavicencio y los demás municipios del departamento del Meta. Por ello, se requiere contratar un proveedor externo que cuente con la infraestructura, experiencia y capacidad de respuesta necesaria para garantizar:

La impresión en alta calidad del material.

La entrega oportuna según el cronograma de sorteos.

La distribución eficiente en la red comercial.

En consecuencia, la contratación objeto de este documento es indispensable para asegurar la continuidad del servicio, dar cumplimiento a las obligaciones de la entidad y garantizar la correcta operación comercial de la Lotería del Meta.

2.2. Tipo de Elementos del servicio de la **impresión, suministro y distribución de listas de resultados.**

Para garantizar la adecuada divulgación de los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, se requiere la producción y entrega de **listas impresas físicas**, las cuales deben cumplir con los parámetros de calidad, diseño y presentación establecidos por la entidad. Los elementos a contratar corresponden específicamente a:

a) Listas impresas de resultados

Material físico donde se registran los resultados oficiales del sorteo, incluyendo:

- Número del sorteo.
- Fecha.
- Número ganador.
- Premios secos.
- Información institucional.
- Leyendas legales y de seguridad.

b) Material de empaque y organización

Elementos necesarios para el adecuado manejo y entrega de las listas, tales como:

- Paquetes organizados por cantidades específicas según lo solicitado.
- Envoltorios o empaques para evitar daños durante el transporte.
- Etiquetas o marcación para la identificación del destino de cada paquete.

c) Elementos logísticos para la distribución

Aunque no son elementos físicos suministrados a la entidad, hacen parte de la prestación del servicio e incluyen:

- Vehículos adecuados para la distribución.
- Bolsas o contenedores para entrega en campo.
- Herramientas de registro de entregas (planillas, aplicativos o formatos firmados).

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

Con base en los objetivos establecidos, se requiere el SUMINISTRO de diversos elementos como se describen a continuación:

LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META

REFERENCIA	CANT	MATERIAL	TINTAS	LUGARES
Impresión y distribución de volantes con los resultados de la lotería del Meta.	18.000 volantes Por sorteo.	Papel periódico 48 gramos.	1 tinta a dos caras.	Entregados a las ciudades que la lotería indique.

Este material es fundamental para la correcta operación de la red comercial, para la consulta oportuna de los resultados por parte de los puntos de venta y para garantizar la transparencia y confianza en el proceso del juego. Debido a la naturaleza semanal de los sorteos y al volumen de distribución requerido, se hace necesaria la impresión masiva y la disponibilidad inmediata de dicho material en cada jornada.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Contratar la impresión, suministro y distribución de las listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta. Con el objetivo de garantizar la generación de rentas para el sector de la salud a través de la publicación de campañas a bajo costo a través de un medio impreso a nivel nacional.

1. ***Características del material impreso***

a. Tipo de papel.

- El papel que se utilizará en la impresión de las listas de resultados será Papel periódico de cuarenta y ocho puntos ocho (48.8) gramos.

b. Cantidad de listas de resultados a imprimir y distribuir por sorteo:

- La Cantidad de Lista de Resultados a imprimir y distribuir durante la vigencia del contrato, será mínimo de NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL (936.000) listas y por sorteo, será mínimo de DIECIOCHO MIL (18.000).

c. Dimensiones de la lista de resultados.

- La lista de resultados tendrá un tamaño de 16.5 cm x 23 cm; además imprimirá en el anverso de cada volante, el logo institucional de la lotería del meta y la lista

de resultados correspondiente a cada sorteo, acompañado de mensajes y textos alusivos a las campañas emprendidas contra los juegos de suerte y azar ilegales, además deberá ir impreso el siguiente texto estos resultados tienen carácter informativo, siendo el acta firmada por las autoridades competentes, la única que da fe de los resultados.

d. Impresión.

- Todos los volantes y/o listas de resultados deben imprimirse a 1 tinta por ambas caras, semanalmente el color de la tinta debe ser diferente.

f. Sorteos a imprimir.

- Comprende los sorteos que realizará la lotería del meta durante el periodo comprendido entre el día siete (07) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) según calendario de sorteos adoptado por la lotería del meta para la vigencia fiscal 2026.

g. Contenido mínimo obligatorio

Cada lista deberá incluir:

- Número y fecha del sorteo.
- Número ganador.
- Relación completa de premios.
- Logotipo y elementos gráficos institucionales.
- Leyendas legales obligatorias del sector de juegos de suerte y azar de lotería y chance.
- Información adicional solicitada por la entidad (series, notas, etc.).

***h.* Características de presentación y acabado**

- Corte limpio y uniforme en todas las unidades.
- Diseño aprobado previamente por la Lotería del Meta.
- Trazabilidad del lote de impresión.
- Organización por paquetes según cantidad destinada para cada distribuidor.

i. Empaque y embalaje

- Empaque en paquetes **protegidos contra humedad y dobleces**.
- Identificación externa del destino de cada paquete (distribuidor/municipio).

- Sellado seguro para evitar pérdidas o deterioro en transporte.

j. Características de la distribución

- Entrega 1 día hábil o dentro del tiempo establecido por la Lotería del Meta.
- Vehículos adecuados para transporte de material impreso.
- Personal de distribución identificado.
- Registro de entrega mediante aplicativos o soportes equivalentes.
- Cobertura: **Villavicencio y A**tlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, caldas, Caquetá, Bogotá, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Zipaquirá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Guajira, Guaviare, Magdalena, Nariño, Huila, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Medellín o donde opere la Lotería del Meta y sea autorizado por la misma.

De acuerdo con estudios técnicos (que incluyen promedio mensual de servicio entre otros) y de mercado (revisión de precios de otras loterías por el mismo servicio), realizados por la Gerencia, se debe contratar la prestación del servicio de impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta y la difusión de campañas contra el juego ilegal.

Asimismo, se requiere que el contratista acredite experiencia en el tema de impresión, suministro y distribución de material publicitario y difusión, así mismo deberá verificar que tenga registrada la actividad económica en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o Certificados aportados con la oferta o con documentos de existencia y representación legal.

Las especificaciones técnicas de las Listas de Resultados son las siguientes:

1. **DIMENSIONES DE LA LISTA DE RESULTADOS.-** La Lista de Resultados tendrá un tamaño de 16.5 cm x 23 cm; además imprimirá en el anverso de cada volante, el logo institucional de la Lotería del Meta y la Lista de resultados correspondiente a cada sorteo, acompañado de mensajes y textos alusivos a las campañas emprendidas contra los juegos de suerte y azar ilegales, además deberá ir impreso el siguiente texto ESTOS RESULTADOS TIENEN CARÁCTER INFORMATIVO, SIENDO EL ACTA FIRMADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA UNICA QUE DA FÉ DE LOS RESULTADOS.
2. **TIPO DE PAPEL. -** El papel que se utilizará en la impresión de las listas de resultados será Papel periódico de cuarenta y ocho puntos ocho (48.8) gramos.
3. **IMPRESIÓN. -** Todos los volantes y/o Listas de Resultados deben imprimirse a 1 tinta por ambas caras, semanalmente el color de la tinta debe ser diferente.
4. **SORTEOS A IMPRIMIR. -** Comprende los sorteos que realizará la Lotería del Meta durante el periodo comprendido entre el día siete (07) de enero de dos mil veintiséis (2026) y el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis

(2026) según calendario de sorteos adoptado por la Lotería del Meta para la vigencia fiscal 2026.

3. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Concepto	Valor
82101505	Publicidad en volantes o cupones-Lista de resultados de los sorteos de la Lotería	**$ 89.730.940,00**

4.CAPACIDAD JURIDICA

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de suministro e impresión se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la propuesta y la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad. Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar, según corresponda, los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

1. Documento mediante el cual el proponente manifiesta formalmente su intención de participar en el proceso de selección, acepta las condiciones del mismo y se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar adjudicatario.
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, así como los formatos de bienes, rentas y conflictos de interés, de conformidad con lo previsto en la Ley 2013 de 2019, debidamente diligenciados y firmados por el representante legal o por la persona natural oferente.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una expedición no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso de selección. El certificado deberá acreditar:
   a. Renovación de la matrícula mercantil vigente.

b. Que el objeto social sea igual o similar a las actividades a contratar.
c. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo de ejecución contractual y un (1) año adicional.
d. En caso de que el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer a la persona jurídica, deberá anexarse copia del acta de junta de socios o junta directiva que lo autorice expresamente para presentar la propuesta y para celebrar el contrato, de resultar adjudicatario. Dicha autorización deberá ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
5. Documento que acredite la situación militar definida, cuando el representante legal sea hombre y tenga menos de cincuenta (50) años.
6. Registro Único Tributario – RUT, actualizado conforme a la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la DIAN, en el cual la actividad económica registrada coincida con el objeto contractual y con la información contenida en el certificado de cámara de comercio.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, tanto de la persona jurídica como del representante legal, expedido por la autoridad competente y con vigencia no superior a treinta (30) días.
9. Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.
10. Certificado de medidas correctivas, con expedición no superior a treinta (30) días.
11. Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses de los empleados.

    En caso de requerir revisor fiscal o contador, deberá anexarse copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

12. Oferentes plurales (consorcios o uniones temporales**):** Deberán aportar, además de los documentos anteriores, el documento de constitución del consorcio o unión temporal y los certificados de cámara de comercio de todos y cada uno de sus integrantes. En dicho documento se deberá establecer:
    a. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
    b. La designación del representante para todos los efectos del proceso y del contrato.
    c. Los términos y alcances de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán modificarse sin autorización de la Entidad Estatal.

Parágrafo 1. Será responsabilidad de la Jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes como integrante del Comité de contratación en realizar la verificación en línea oportuna

de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de medidas correctivas de los oferentes al momento de efectuar la evaluación de las propuestas, sin perjuicio de la obligación del proponente de presentar los documentos requeridos cuando corresponda

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios	Requisitos
Experiencia general	Aportar mínimo dos (02) contrato con una empresa privada que tenga un objeto igual o similar al objeto a contratar.
Idoneidad	La empresa y o persona natural encargada de prestar la impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos ordinarios La **idoneidad,** para garantizar la adecuada ejecución del contrato de impresión, suministro y distribución de las listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, el proponente deberá demostrar idoneidad técnica, operativa, jurídica y financiera, acreditando su capacidad para cumplir con las exigencias del servicio o correcta ejecución de este contrato garantizará que la Lotería no solo mejore su posicionamiento marca, sino que también refuerce su imagen institucional y alcance sus objetivos en términos de recaudación de fondos y participación ciudadana. Un prestador de servicios con la capacidad técnica, el conocimiento del sector y los recursos adecuados, será clave para llevar a cabo de unas estrategias de acercamiento a los clientes efectiva que impulse la misión y visión de la Lotería del Meta.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
5.1 Objeto del contrato:	**CONTRATAR LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.**
5.2 Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026.
5.3 Valor y forma de pago:	VALOR: El valor del presente contrató de prestación de servicios, asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($89.730.940).** Se deja constancia de que los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental, así como el Impuesto sobre las Ventas (IVA) que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el contratista, de conformidad con la tasa tributaria vigente, el Estatuto Tributario y la normatividad fiscal aplicable, sin que ello genere reconocimiento, reajuste o compensación económica adicional a cargo de la entidad contratante. **FORMA DE PAGO**: Se realizará en (12) doce pagos mensuales vencidos, por valor de cada sorteo incluidos impuestos, previa presentación, informe de actividades que determinen la culminación de las obligaciones contractuales realizadas,

	suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar el soporte del aplicativo del objeto contractual, previa acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. Previa presentación para cada pago de los siguientes documentos: 1. Informe del contratista detallando los elementos entregados y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del supervisor del contrato en el que debe constar la entrega de los elementos de impresión, suministros y distribución de las listas de los resultados 2. Factura electrónica 3. Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, si corresponde. 4. soportes que acrediten la distribución y entrega de las listas 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
5.4. Lugar de ejecución del contrato	El contrato se ejecutará todo el territorio nacional. Donde la Lotería del Meta lo disponga.
5.5. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Realizar la impresión, suministro y distribución de Listas de Resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, durante el periodo establecido en el presente contrato y/o hasta el agotamiento del presupuesto que respalda la ejecución, de acuerdo a las cantidades, dimensiones y demás especificaciones técnicas requeridas. 2. Imprimir en cada lista de resultados se imprimirá un texto de las

	campañas contra la venta de juegos de suerte y azar ilegales, según instrucciones de la Lotería. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Realizar la impresión, suministro y distribución de Listas de Resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, durante el periodo establecido en el presente contrato y/o hasta el agotamiento del presupuesto que respalda la ejecución, de acuerdo a las cantidades, dimensiones y demás especificaciones técnicas requeridas. 2. Imprimir en cada lista de resultados, se imprimirá un texto de las campañas contra la venta de juegos de suerte y azar ilegales, según instrucciones de la Lotería. 3. Entrega a los distribuidores, los listados de los resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta vigencia 2026, de manera eficaz y oportuna. Dicha entrega será efectuada a través de una empresa de mensajería a cargo exclusivamente del contratista con experiencia en el mercado, quien suministrará los resultados a los distribuidores conforme a los listados a los distribuidores que remita el área de comercial de la lotería del Meta.
5.6. Obligaciones de la entidad contratante	1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación. 2. Realizar la supervisión del contrato

	3. Cumplir con el pago en la forma estipulada. 4. Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del Contratista. 5. Informar anticipadamente las modificaciones que deban hacerse al contrato 6. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por parte del Contratista, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas. 7. Realizar las actividades de supervisión del contrato conforme a lo previsto en las normas internas y normatividad legal vigente. 8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Contratista y suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 9. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios

De acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, se aplicará la modalidad prevista en el artículo 16 de la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008 que reza:

> ***"ARTÍCULO 16. CONTRATACION DIRECTA:*** *Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuará un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:*
>
> *(...)*

PARÁGRAFO: *Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los 100 SMMLV, se podrá cursar una sola invitación verbal o escrita por parte de la Gerencia de la LOTERÍA DEL META, quien una vez evalúe la idoneidad y conveniencia de la propuesta presentada por escrito, procederá a remitir los documentos soporte para la elaboración del respectivo contrato.*

La LOTERIA DEL META podrá también contratar directamente y sin consideración a cuantía, en los siguientes casos:

Trabajos o servicios que solo pueden encomendarse a determinada persona o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.
Comodato.
Contratos o convenios ínter administrativos.
Compra o permuta de bienes inmuebles y muebles.
Arrendamiento de inmuebles.
Prestación de servicios
Operaciones de crédito público, o asimiladas, para el manejo de la deuda y conexas.
Contratos de asociación y de colaboración empresarial.
Desarrollo de actividades científicas o tecnológicas de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
Convenios para la realización de pasantías.
Compra de energía eléctrica.
Intermediarios de seguros y contratación de programas de seguros o pólizas.
Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso."

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

La Lotería del Meta es una empresa comercial del Estado que está en competencia directa con el sector privado de juegos de suerte y azar y en virtud de lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, cuando se trate de un contrato cuyo objeto es la prestación de un servicio profesional e igualmente se encuentra directamente relacionados con los procesos misionales y de apoyo de la Lotería del Meta, se puede contratar directamente el servicio, figura prevista en las normas legales y en la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, la cual adopto el Reglamento Interno de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1068 de 2015.

Así, la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "*Prestación de servicios …*", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, núm. 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, según el cual los "*Contratos de prestación de servicios, o para la ejecución de trabajos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la propuesta y la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad. Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El valor del contrato se ha establecido, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia, el perfil profesional requerido para el desarrollo del contrato, el tiempo de dedicación que requiera el desarrollo del contrato, así como el tipo de actividades a desarrollar, tomando como referencia básica la disponibilidad de recursos de la Lotería del Meta a la fecha de celebración del contrato.

El valor del contrato se imputará con cargo a los siguientes códigos presupuestales

Vigencia	*Nombre del Rubro*	*Valor*	*Código UNSPSC*
CDP-0004 02/01/2026	2.4.5.02.08.009.02 Publicación de Resultados	*$ 71.784.760*	82101505
	2.4.5.02.08.009.02.02 Control al Juego ilegal	*$17.946.180*	
	TOTAL	**$ 89.730.940,00**	

7.1 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del objeto a contratar.
Con el fin de determinar la viabilidad, el valor estimado y las condiciones del mercado para la contratación de la impresión, suministro y distribución de las listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, se realizó un análisis del sector gráfico y logístico, tomando como referencia proveedores locales, regionales y nacionales dedicados a la impresión masiva y a la distribución de material físico.

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado de **artes gráficas e impresión** en Colombia cuenta con un número amplio de proveedores con capacidad para producir material impreso en grandes volúmenes, incluyendo litografías, imprentas digitales y empresas especializadas en distribución de material físico. En el departamento del Meta y la región centro-oriente se encuentran proveedores con:

- Capacidad de impresión offset y digital.
- Infraestructura para cortes, acabados y empaques.
- Servicios complementarios de distribución urbana y regional.

El sector presenta una alta competencia y precios relativamente estables, influenciados por:

- Costos del papel y tintas.
- Volumen requerido.
- Tipo de impresión (color o monocromática).
- Variables logísticas (distancias, cobertura y tiempos de entrega).

7.2.3 Identificación de Proveedores del Mercado

Durante el ejercicio de búsqueda se identificaron empresas del sector que podrían prestar el servicio, tales como:

- Litografías e imprentas locales (Villavicencio).
- Empresas regionales con operación en los Llanos Orientales.
- Empresas nacionales con capacidad de distribución en el Meta.

Los proveedores que usualmente operan este tipo de impresos ofrecen paquetes de servicios que incluyen:

- Impresión masiva.
- Acabados y empaques.
- Distribución en zonas urbanas y rurales.
- Entregas programadas o en tiempos cortos.

7.2.4. Rango de Precios del Mercado

Con base en la información recopilada del sector, cotizaciones históricas y consultas a proveedores similares, se estimaron los siguientes rangos:

a. Impresión de listas

- Precio por unidad
- Factores que influyen en el costo:

- Tipo de papel
- Impresión a una sola tinta.
- Acabados.
- Volumen mensual o anual.

b. Distribución del material

- Distribución por sorteo
  - Distancias y zonas rurales.
  - Tiempo de entrega solicitado (mismo día del sorteo).

7.2.5. Conclusiones del Estudio de Mercado

- Existe una oferta suficiente de proveedores con la capacidad técnica y logística requerida.
- Los costos del sector son competitivos y permiten definir un presupuesto realista para la entidad.
- Los valores aquí estimados sirven como referencia para la fijación del presupuesto oficial, el cual deberá precisarse a partir de **cotizaciones formales** que se soliciten durante el proceso.
- La competencia del mercado permite prever condiciones favorables para la Lotería del Meta en términos de precio, calidad y tiempos de entrega.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente contrato corresponde al SECTOR TERCIARIO o SECTOR DE SERVICIOS.

En este hallamos aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ejemplo de estos son el comercio, representada por: restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, el Gobierno. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la conformación del PIB del país.

7.2.6 Análisis de la oferta

La Lotería del Meta ha adquirido en vigencias anteriores la presente necesidad a través de contratos de para la impresión, suministro y distribución de listas de resultados de los sorteos ordinarios de la lotería del meta, del cual se evalúa que la persona jurídica o persona natural cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de la impresión litográfica de las listas de resultados de la Lotería del Meta y su distribución a nivel nacional de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería del Meta tamaño 16.5 x 23cms, para ser entregadas em las siguientes zonas: Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá. Bogotá, Facatativa, Fusagasugá, Girardot, Zipaquirá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Guajira, Guaviare, Magdalena, Nariño,

Huila, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, y Medellín, además en las ciudades donde se encuentran ubicados los diferentes distribuidores que han sido beneficiarios de una asignación de cupo de billetes de la Lotería del Meta.

7.2.7Análisis de la demanda

La Lotería del Meta ha adquirido en vigencias anteriores la presente necesidad a través de contratos de suministro de impresión de lista de resultados de los sorteos ordinarios de la lotería del meta, de acuerdo a esto, se evidencia que este tipo de actividades contractuales se realiza mediante la modalidad de contratación directa y es contratado con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos mínimos que son exigidos para este tipo de actividades y que cuente con el cumplimiento de los requisitos exigidos en este estudio previo.

8. ESTUDIOS DEL SECTOR

Con el propósito de analizar la disponibilidad, comportamiento y capacidades del mercado relacionadas con la impresión, suministro y distribución de listas de resultados para la Lotería del Meta, se realizó un estudio del sector gráfico y logístico a nivel local, regional y nacional. Este análisis permite identificar el nivel de competencia, los factores que influyen en los costos y las condiciones actuales del mercado.

7.2.8 . Caracterización del Sector

El sector de **artes gráficas, impresión comercial y distribución de material físico** en Colombia es amplio, diversificado y con presencia tanto de pequeñas imprentas locales como de empresas de gran capacidad operativa. Este sector ofrece servicios como:

- Impresión offset y digital en diferentes formatos.
- Acabados, cortes y empaques especiales.
- Distribución urbana y regional de material impreso.
- Logística para entregas programadas.

El sector ha mostrado estabilidad y crecimiento moderado, debido a la demanda constante de material impreso institucional, comercial y publicitario.

7.2.9 Comportamiento del Mercado

El mercado presenta las siguientes características relevantes:

a. Alta disponibilidad de proveedores

- Existe una amplia oferta de imprentas, litografías y empresas de mensajería o distribución.

- En el departamento del Meta, especialmente en **Villavicencio**, se concentran varias empresas con capacidad para atender demandas de volumen medio y alto.

b. Estabilidad en precios

Los precios se mantienen relativamente estables, aunque pueden variar por:

- Fluctuación en los costos del papel (insumo sensible).
- Tipo de impresión (color, policromía, monocromía).
- Cantidad a imprimir.
- Costos de combustibles y factores logísticos.

c. Capacidad de respuesta

Los proveedores del sector cuentan con:

- Maquinaria moderna para garantizar entregas rápidas.
- Experiencia en contratos con entidades públicas y privadas.
- Capacidades logísticas para distribución en zonas urbanas y rurales.

8.1. HISTORICO DE CONTRATOS CON LA LOTERIA DEL META

Revisado el histórico de contratación de la Lotería del Meta en Secop II, relacionada con el objeto a contratar, se obtuvo como referente la siguiente información de procesos al respecto.

Contrato No.	Nombre contratista	Valor
LOT -002-2023	Artes y Soluciones Publicitarias	$ 69.837.768
LOT-005-2024	Artes y Soluciones Publicitarias	$ 70.697.682
LOT 004-2025	Artes y Soluciones Publicitarias	$ 86.279.760

8.2. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para estimar el valor estimado del contrato la Lotería del Meta es OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($89.730.940), Para determinar el presupuesto oficial estimado de la contratación correspondiente a la impresión, suministro y distribución de las listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, se realizó una revisión del mercado, consultas preliminares de precios y verificación de procesos contractuales similares ejecutados por entidades del sector de juegos de suerte y azar.

CONTRATISTA	DATOS PERSONALES	VALOR DE LA OFERTA	DIFERENCIA PRESUPUESTO	DIFERENCIA PORCENTUAL

Gilpri	R/L Juan Pablo Bosa Chacon Dirección: Carrera 69i # 70-50 Bogotá Cel: 3202860716 info@gilpri.com	$ 115.700.000	-$ 25.969.060	148%
Doble Aa	R/L Liz Anabeth Perez Dirección: Carrera 18 # 50-86 Bogota Cel. 31249323964 Correo: arabeth198@gmail.com	$ 109.460.000	-$ 19.729.060	123%
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS	R/L Carlos Wilson Tafur A Dirección: Transversal 24 # 57-30 Bogota- Colombia Cel. 601-7526817 Correo: artesysolucionescwt@yahoo.es	$ 89.730.940	$ -	100%

8.3. CONTRATOS CON CONDICIONES SIMILARES

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones con otras Entidades Estatales con objeto similar al presente proceso, así:

1. Lotería del Tolima se realizó el proceso de contratación cuyo objeto referenciada: ONTRATAR EL SUMINISTRO, ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS VOLANTES DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL TOLIMA A NIVEL NACIONAL.. . El cual puede ser visto en el siguiente link. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. Lotería del Huila PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA A TODOS LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL DE LOS VOLANTES SEMANALES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL HUILA Cuyo link: file:///D:/DOCUMENTOS/Downloads/Estudio%20Previo_0001.pdf

Son elementos compartidos de interrelación en la necesidad que tienen las empresas industriales y comerciales del estado que explotan el derecho de realizar la operación del negocio de lotería, está obligada a generar estrategias comerciales para la masificación de las ventas y la articulación de actividades como la sensibilización de campañas de la legalidad de juego de suerte y azar que contribuyen a generar mayores recursos al sector salud.

9. GARANTÍAS

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ***GARANTIAS-.*** *EL CONTRATISTA, constituirá a favor de la LOTERIA en una Compañía de Seguros legalmente establecida una Póliza única que ampare lo siguiente: a)*

Cumplimiento y Calidad del servicio que ampare el veinte 20% del valor del contrato, y cuatro (04) meses mas.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control de este contrato la realizará por el Profesional Universitario del área comercial y/o quien haga sus veces o a quien el gerente delegue por escrito a los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011), los cuales tendrá como funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
7. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

11. RUBRO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, para el suministro de los bienes solicitados, esta entidad estima que el valor total a cancelar al contratista será de: El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es **OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($89.730.940).** incluidos impuestos. Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 de fecha 02/01/2026 bajo el siguiente rubro presupuestal 2.4.5.02.08.009.02 Publicación de Resultados-2.4.5.02.08.009.02.02 Control juego ilegal.

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores y al no exigirse constitución de garantía de cumplimiento, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

RIESGO PREVISIBILES

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Impacto**	**Probabilidad**	**ASIGNACIÓN**	
					Contratista	**Lotería del Meta**
Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Coordinación a través del comité de contratación	Mínimo	Moderada	0	100%
Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas debido a errores cometidos en los estudios previos y diseño de pliego de condiciones o por falta de análisis del sector.	Mala calidad de imagen, demora en la transmisión, transmisión en diferido del sorteo	Revisión detallada de la documentación antes de la apertura del proceso.	Mínimo	Ocasional	0	100%
Situación de orden público que impidan la ejecución del contrato.	Incumplimiento de la norma.	Implementación planes de contingencia	Mínimo	Fortuito	50%	50%

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LISTAS DE RESULTADOS DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DEL META Y LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DENTRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRALA PREVENCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTROL JUEGO ILEGAL EN LOTERIA Y CHANCE.

Aplicación de nuevos impuestos que incidan sobre los costos del contratista	Reclamaciones del contratista	1.Plan de inversión. 2.Estudio de costos previo a la formulación de oferta.	Menor	Fortuito	100%	0

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad / Impacto	Medidas de Mitigación
Riesgo Técnico	Retrasos en la entrega del material publicitario o incumplimiento de especificaciones técnicas.	Probabilidad: Media / Impacto: Alto	Verificación previa de especificaciones, supervisión constante, penalidades por incumplimiento.
Riesgo de Logística y Operación	Fallas en la prestación del servicio de catering durante los eventos institucionales.	Probabilidad: Media / Impacto: Alto	Revisión de menú y cantidades, pruebas previas, plan de contingencia para sustitución de proveedores.
Riesgo Contractual	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.	Probabilidad: Baja / Impacto: Alto	Seguimiento del supervisor, aplicación de cláusulas sancionatorias.
Riesgo Financiero	Incremento inesperado en costos de insumos o transporte.	Probabilidad: Media / Impacto: Medio	Revisión de mercado previa, precios fijos, análisis de oferta.
Riesgo Administrativo	Demora en la aprobación de documentos, certificaciones o pagos.	Probabilidad: Baja / Impacto: Medio	Cronograma claro, coordinación constante entre el contratista y la entidad.
Riesgo de Imagen Institucional	Entrega de material o servicio que afecte la percepción del público o de los loteros.	Probabilidad: Baja / Impacto: Alto	Control de calidad estricto, supervisión en sitio, revisión de artes y pruebas.

Villavicencio,02 de enero del 2026

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre	Andrea Hernández Diaz	Nombre:	Stella Manrique Muñoz
Cargo	Jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes	Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó y revisó		Reviso:	

Firma:	
Nombre	Viviana Heredia Nuñez
Cargo	Profesional Universitario Área Comercial
Proyectó	